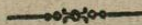


ro se debe atribuir á que debió de ser desgracia suya y por no haber quien á S. M. informase y enterase de sus grandes hechos, pues otros, que quizás no lo merecian tanto, recibieron grandes mercedes de S. M.; pero Dios le habrá premiado por haber ensalzado su fe santísima sin derramamiento de sangre.



CAPITULO XXXI.

ENTRA LA RELIGION DE SAN AGUSTIN A FUNDAR EN
GUADALAJARA: CÉDULA DE SU MAJESTAD
EN QUE MANDÓ A LA AUDIENCIA NO HICIESE INFOR-
MACIONES PUBLICAS NI SECRETAS CONTRA
LOS RELIGIOSOS. AÑO DE 1565.

Al paso que despues de la muerte de D. Francisco Ibarra, conquistador de la Nueva Vizcaya, se iba dando asiento á sus poblaciones, la Galicia, á quien se le habian cercenado tantas tierras que se habian adjudicado á la provincia de la Nueva Vizcaya, aunque por esta razon más reducida, en recompensa lograba el beneficio imponderable de la paz, y reinaban en su centro los bellos efectos de la justicia y del buen gobierno, cuando para acrecentar el número de operarios evangélicos que trataban de mantener y conservar en la fe á los naturales que habitaban en este nuevo

reino, entró la religion de San Agustín á fundar en él varios conventos, y primeramente en la capital. El reverendo padre Fr. Diego de Salamanca determinó, siendo vicario de dicha Orden, fundar un convento de su religion en la ciudad de Guadalajara, y para ese fin, conseguidas las licencias necesarias y regulares que por entónces se requerian, envió por prior al padre Fr. Alonso de Alvarado, natural de Badajoz, y por superior al padre Fr. Luis Martin, natural de México, y al padre Fr. Juan de Medina Sidonia, en este año de 1565. Asistieron estos religiosos como unos seis meses en la ciudad de Guadalajara; ocupados en promover su fundacion; pero por varios inconvenientes que ocurrieron, no surtió efecto, y así hubieron de retirarse á México; pero el año siguiente de 1566 volvieron á Guadalajara, á 25 de Mayo, á proseguir la fundacion, comenzando su convento, al que por esta razon y circunstancia de este dia, pusieron por titular á su iglesia de La Encarnacion. Los religiosos que vinieron de primeros fundadores, fueron el padre maestro Fr. Diego de Soria, natural de la ciudad de Soria, varon de inculpable vida; Fr. Alonso de Quesada, natural de Sevilla; Fr. Juan de Medina Plaza, de Medina Sidonia; Fr. Ignacio de la Rise, de Castilla la Vieja; Fr. Luis Martin, de la ciudad de México, y el hermano Fr. Francisco de la Anunciacion.

Aun todavía tuvieron estos religiosos que sufrir varias contradicciones en la fundacion; motivo porque no acabó de tomar asiento, y en particular la contradijo mucho el ilustrísimo señor obispo D. Pedro de Ayala, hasta que en el año de 1573 les vino la licencia y Cédula de S. M., siendo ya obispo el Sr. D. Francisco de Mendiola, como adelante se dirá; y porque en el año de 1576 dejaron los religiosos de nuestra Orden Seráfica los conventos de Tonalá y Ocotlan, se los dieron á los padres de San Agustín el referido año de 1576. Se debe advertir, que desde el principio de la conquista de los reinos de Michoacan y Jalisco, hasta estos años, cuyos sucesos vamos tratando, toda la administracion estaba al cuidado de los regulares de las dos religiones de nuestro Padre San Francisco y de nuestro gran Padre San Agustín, no habiendo llegado á estos territorios las demás religiones que en ellos tienen hoy conventos fundados, sino muchos años despues: esta es la causa por qué inserto en este orden, así la entrada de la religion de San Agustín en lo de Michoacan, como la que hizo en el reino de la Nueva Galicia, á fin que con distincion y claridad vea el lector, en la descripcion que se hará en esta obra de las casas de ambas religiones, á cuáles tocaban tales y tales pueblos en administracion, y cuánto se hermanaron para conseguir la doctrina y conversion

de tantos indios gentiles y bárbaros que habitaban no solo Michoacan y Jalisco, sino toda la tierra dentro.

No obstante que en aquellos tiempos primitivos hasta este presente año de 1565, era muy ejemplar y edificativa la vida de los religiosos de las tres Ordenes de nuestro padre Santo Domingo, San Francisco y San Agustin, como queda referido, y que todos sus individuos estaban únicamente ocupados en la conversion y manutencion en la fe de los naturales de todos estos reinos conquistados, y que se iban conquistando de la Nueva España; como sucesivamente venian copiosas barcadas de misioneros, no se debe extrañar que algunos religiosos, olvidados de sus obligaciones, diesen sus escándalos, lo que sucede en todo cuerpo ó congregacion que llega á componer grande número de individuos, no siendo todos de igual y esforzado espíritu. Prevengo esto, para que no le parezca á algun lector incauto de esta obra, que no viene bien la providencia que vino á estos reinos en este año de 1565, sobre que no se hiciesen informaciones secretas ni públicas contra los religiosos, pues los supone en los casos de delinquentes y escandalosos, con lo que tenemos escrito del porte tan modesto y religioso de los operarios evangélicos de la primitiva, en quienes no debian caber estas manchas. No es

antilogia la que se le podrá figurar haber hallado, porque uno ú otro haya delinquido y dado margen á una providencia, hija de su acertado gobierno, para conservar el decoro de las religiones y evitar su opresion. No será desde luego ocioso expresar aqui el tenor de la Cédula real que se expidió en este año, no debiendo omitir cosa alguna perteneciente al gobierno de estas Provincias franciscanas, teniendo tanta participacion en ello la de Michoacan y Jalisco, que por la copia de religiosos y de conventos que llegó á tener y crear en los treinta años que permaneció con el titulo de Custodia, vino á erigirse en Provincia el año siguiente de 1566. Dice así esta real Cédula:

CÉDULA REAL.

EL REY.—« Presidente y Oidores de nuestras Audiencias reales de las Indias, islas é tierra firme del mar Océano, y cualquiera de nuestros Gobernadores y Justicias de ellas, y á cada uno, y á cualquiera de vos á quien esta Cédula fuere mostrada, ó su traslado signado de escribano público, sabed: Que Nos somos informados que vosotros algunas veces os entrometeis en hacer informaciones secretas contra los religiosos de los que en esas provincias están, en mucha afrenta de ellos y

daño de las Ordenes; lo cual debiendo mandar evitar, por los inconvenientes que de ello se podrían seguir, y visto por los del nuestro Consejo de las Indias, queriendo precaver en ello, fué acordado que debia mandar dar esta mi Cédula para vos, é yo túvelo por bien; porque vos mando á todos y á cada uno de vos, segun dicho es, que de aquí adelante no hagais informaciones públicas ni secretas contra ningun fraile de los que en esas partes estuvieren, salvo cuando el caso fuese público y escandaloso, permitimos, por bien, que las podais hacer secretamente y requerir al provincial ó guardian, en cuya Provincia estuviere el religioso, que le castigue conforme al exceso que hubiere cometido, y para ello le daréis un traslado autorizado de la informacion que hubiéredes fecho; y no lo haciendo el tal provincial ó guardian de manera que satisfaga el dicho escándalo y exceso, vosotros enviaréis al dicho Consejo de las Indias la informacion que hubiéredes fecho, para que en él se provea lo que más convenga ende al por alguna manera. Fecha en Madrid, á 5 de Junio de 1565 años.—YO EL REY.—Por mandado de su Majestad, Francisco de Erazo.

Esta Cédula no vino á estos reinos sino al año siguiente; y se penetran bastantemente los motivos de su despacho, bien que no nos han dejado

los historiadores memorias que fijen el discurso para tratar con claridad y acierto del origen y consecuencias de várias molestias y vejaciones que experimentaban las religiones en el desempeño de su ministerio; solo se infiere que, ó de parte de los encomenderos ó de algunos indios cavilosos, irian quejas á los ministros del Rey, y que á veces se atropellaria, por siniestros informes, el decoro de algunos religiosos doctrineros, y tambien que tal vez se excederian algunos de éstos en el manejo de sus cargos, no teniendo la mejor conducta, ó que se llevarian de un celo indiscreto que les atraeria los tiros de una porfiada envidia. Solo por muy escasas noticias sabemos, respecto á las cosas de Michoacan y Jalisco, que en este año de 65, despues de concluida la construccion de unos navíos en el puerto de Zalagua, que salió de dicho puerto para la conquista de las Islas Ponentinas, que despues de ganadas se llamaron Filipinas. Y en órden á las disposiciones de la Custodia para el gobierno de sus conventos, que en este año fué por guardian de Tzapotitlan el padre fray Francisco de la Cruz, quien de allí pasó á Autlan; y el padre fray Alonso de Peraleja fué por guardian de Tlajomulco, haciendo muchas cosas buenas en aquel convento, pues puso una custodia muy decente respecto de aquellos tiempos, é hizo traer un devoto si-

mulacro de Santo Cristo que hoy está en aquella iglesia. Corresponden bien estas noticias con las que tenemos de los Capítulos de la Provincia del Santo Evangelio, donde todavía se formaban las tablas de los oficios de la Custodia, que aun le era dependiente; siendo así que despues que el M. R. P. Fr. Francisco de Bustamante, electo segunda vez provincial del Santo Evangelio el año de 1560, por haberle venido la comision de España, abrevió el Capítulo y fué electo el M. R. P. Fr. Luis Rodríguez, de la Provincia de Santiago, año de 62; y á los dos años se fué á su Provincia, de donde habia venido, y en ella le hicieron provincial: sucedióle el M. R. P. Fr. Diego de Olarte, conquistador, hijo de la Provincia del Santo Evangelio, año de 64, y en este Capítulo salieron proveidos para las mencionadas guardianías los referidos padres.

Tambien, por la relacion del Cacique D. Francisco Pantecatl, sabemos algunas particularidades de los acaecimientos sucedidos en este mismo año de 65 en la tierra caliente del reino de Jalisco. Dice, pues, que por este tiempo tenian ya encomendero, y se llamaba Tomé Gil, quien compuso los indios de la comarca en la division de sus tierras, de que ya ellos tenian hecho repartimiento, y les hizo poner cruces por mohoneras, dándoles á entender lo que á cada uno de los Caciques y á

sus gentes les pertenecia, mandándoles que cuidasen mucho de las cruces y limpiasen los sitios inmediatos adonde estaban colocadas, sin dejar de cuando en cuando de renovarlas en caso de quebrarse ó envejecerse; y así lo han ejecutado hasta la presente, que en el culto de la santísima cruz han sido siempre muy cuidadosos aun en estos tiempos, como lo vemos no solo en los naturales de estas provincias, sino de todas las Indias, porque siempre han tenido cuidado de tenerlas puestas en sus peanas, barriendo sus contornos y adornándolas de ramilletes de flores. Asimismo añade la relacion, que fué á tierra caliente un religioso de nuestra Orden, llamado Fr. Gerónimo (seria ó el P. Fr. Gerónimo Alcalá, ó de la Cruz), á proseguir la enseñanza y doctrina que habia principiado el V. P. Fr. Juan de Padilla y otros religiosos que despues de él anduvieron entre aquellas naciones de tierra caliente; y que cuando llegó el dicho Fr. Gerónimo, hacia ya dos años que se habia bautizado el Cacique D. Carlos, de quien se hizo memoria en lo que se tocó de Aztatlan, y por su muerte habia entrado en el cacicazgo su hijo D. Miguel, en cuyo tiempo él y sus vallos dejaron el puesto que les cupo en el repartimiento pasado, en que anduvo Tomé Gil, y se subió con ellos á un puesto más arriba, hermanándose con los otros indios que le po-

seían, y en este mismo año de 65 compraron para su nueva iglesia un retablo grande y un Santo Cristo de bulto. En fin, que habiendo sido Cacique muchos años Don Miguel, murió, y en este tiempo, habiendo ido por ministro de estas gentes un religioso franciscano (llamado Fr. Luis, cuyo apellido, ni de otros religiosos, mienta la relacion), compraron misal y vinajeras.

Esto pasaba en Jalisco, cuando á principios de este año de 1565, á 14 de Marzo, perdió la iglesia de Michoacan su primer pastor el Illmo. Sr. D. Vasco de Quiroga, cogiéndole el fatal golpe de la muerte en el pueblo de Uruapan, ocupado en su santa visita. No se sabe cuál fué la causa ó enfermedad que acabó con su preciosa vida; pero es natural creer que como su edad era mucha (pues había vivido noventa y cinco años y la había empleado tan bien en servicio de Dios y del Rey, pasando muchos trabajos, así en repetidas navegaciones como en viajes forzosos por tierras ásperas y destempladas en el desempeño de sus importantes cargos), que al fin se rindió su noble y vigorosa complexion en fuerza del tributo que debió pagar á la naturaleza. Pusiéronse luego en camino los prebendados de su iglesia para traer su venerable cuerpo, que fué sepultado, con las ceremonias y pompa acostumbrada, en la iglesia catedral, que suplía entretanto se

acababa la obra magnífica de cinco naves en forma de mano que tenia intentada. A un lado de su mausoleo, adonde descansan sus cenizas y se conservan sus huesos, que con la mayor veneracion he registrado, se ve un lienzo de cuerpo entero, de pintura antigua, que lo retrata de una estatura algo gigantesca, correspondiente al tamaño de sus huesos, de pelo cano, calva venerable, color pálido, rostro penitente y modesto, con este epitafio:

ILLMUS. À RMUS. D. D. VASCUS À QUIROGA.
 OLIM MEXICI REGIUS SENATOR,
 POSTEA MICHOCANENSIVM PROTO-PRÆSUL, AC PARENS
 DIGNISSIMUS, POST ANIMÆ SUÆ TABERNACULUM
 DEPOSUIT, AC DEMUM
 VIRTUTIBUS CLARUS, SENIO CONFECTUS MIGRAVIT AD SUPEROS,
 ÆTATIS SUÆ ANNO NONAGESIMO QUINTO
 PRIDIE IDUS MARTII 1565.

Aquí correspondia hacer el elogio bien merecido de este insigne prelado; pero como el verdadero elogio de los hombres grandes son sus propios hechos, si se considera la naturaleza de los que relato en el discurso de mi obra, y son los más bellos pasajes de su vida, no solo se le hará la justicia de adjudicarle la gloria de haber sido fiel ministro de Dios y del Rey, sino que bastante satisfecha quedará la devota curiosidad

de los lectores, pues con atender á todo lo bueno que digo haberse ejecutado en orden á la doctrina, policía, lustre y adelantamiento en lo espiritual y temporal de este reino de Michoacan, se verá que tuvo tanta parte en la conversion de los indios tarascos, en fundaciones de pueblos y hospitales para su regalo y alivio, en fábricas de iglesias, y sobre todo en la suntuosa de su iglesia catedral, cuya descripcion se hará en tratando particularmente de la ciudad de Pátzcuaro; y en fin, en la consecucion y defensa de los privilegios de estos naturales, que el tiempo desde que fué visitador del reino de Michoacan y el que fué obispo de esta diócesis, que compone el número de treinta años, sirve de época gloriosa de su benemérita vida, llena de hechos heróicos, y de la duracion de la Custodia de Michoacan y Jalisco, cuyos individuos venerables lograron las creces espirituales que pretendian en su ministerio apostólico, á la sombra de un prelado dotado de raras prendas, amante de lo bueno, y por consiguiente de los progresos que hacia la religion franciscana en beneficio de sus ovejas; razon por qué siempre fué protegida de un varon tan santo, y siempre tan inclinado al bien de las almas, y tan propenso á poner por obra lo que consideraba ser de la mayor honra y gloria de Dios. Su memoria será eterna para los buenos patricios del

fecundo reino de Michoacan, pues á su celo verdaderamente apostólico; á su constancia en los trabajos indispensables que han de ocurrir al primer pastor de una iglesia nueva; á sus talentos sobresalientes en el manejo de negocios gravísimos; á su amor á la humanidad, y finalmente, á sus sanas intenciones, se debe toda la prosperidad que en el dia experimentan, así en la riqueza de sus producciones naturales, como en la magnificencia del culto divino, el comercio que le atrae, y en todo lo que se alaba de ventajoso en este reino de Michoacan; porque defendió con vigor los fueros y las utilidades de su diócesis en los famosos pleitos de límites en orden á los diezmos con las dos Mitras de México y Guadalajara; amansó á los naturales con el agrado, los congregó y atendió en todas sus necesidades, proporcionándoles pastores que los administrasen, cuidando de que tuviesen comercio entre sí, y fundando más poblaciones de las que habia ántes. Visitó casi todo su obispado, desempeñando obligacion tan precisa con tanto teson y provecho de sus ovejas, que á más de los establecimientos que formó, le asaltó la muerte en esta santa ocupacion, dejando muy floreciente su obispado y lleno de habitantes bien instruidos en las máximas de nuestra santa fe. Este es un bosquejo muy corto respecto á lo que se pudiera decir en

alabanza de un varon de tan raro mérito; pero si me extendiera más, faltara á la concision posible que me he propuesto en mi historia, bien que me remito justísimamente á lo que dice con tanta elocuencia y criterio el juicioso autor de la Vida de este singular prelado; obra escrita con mucho pulso y conocimiento de los sucesos de aquellos tiempos, donde se hallarán con competente extension delineadas sus más brillantes acciones, y por último, una verdadera idea de la santidad y virtudes heróicas del venerable é ilustrisimo señor Don Vasco de Quiroga.

Trae este autor, en el cap. XX de su citada obra, un extracto del testamento del Illmo. y V. Sr. Quiroga; y no lo pone todo á la letra, por ser más que medianamente largo; pero por la relacion que hace á todo lo que he dicho en sus respectivos lugares, en quanto á las fundaciones de sus dos hospitales de Santa Fe de México y de Michoacan, y del colegio de San Nicolás, cuyo patrono es el Rey y el V. é ilustre Cabildo de esta santa iglesia de Valladolid Michoacan, me ha parecido extenderlo, segun la razon que de él se tiene en el archivo de la santa iglesia, y es como sigue:

RAZON DE LO QUE CONSTA DEL TESTAMENTO

DEL

ILLMO. SR. OBISPO D. VASCO DE QUIROGA,

FECHO EN LA CIUDAD DE MICHUACAN

en 24 de Enero de 1565, asi en quanto á la fundacion del colegio de San Nicolás como de los dos hospitales de Santa Fe de México y de la Laguna.

«Lo primero declara: Que fundó un colegio de San Nicolás en la dicha ciudad, para que en él se recibiesen y criasen estudiantes puros españoles que pasasen de veinte años y supiesen allí lengua, y que lo deja dotado todo de rentas con várias haciendas de labor, é ganado, molino y batan en el valle de Guango, las cuales no se puedan enajenar.

«Lo 2.º: Que en dicho colegio haya un bachiller que sea lector de gramática, de buena vida y ejemplo, y prudente, y de crédito tal cual se requiere para dicho cargo, y sea presbítero, y tenga de renta en cada un año trescientos ducados, con más la comida para sí y un criado, y coma en el refectorio con los colegiales, y viva con ellos en el colegio. (Y prosigue diciendo el porte y vida de los colegiales, á que sobre este asunto ordena y previene.)

«Lo 3.º: Que los colegiales elijan el rector, y sea con parecer y consentimiento del Cabildo, quien lo confirme, y sea la eleccion de tres en tres años; y á más de haber de enseñar gramática, dicho rector lea á los colegiales libros morales, con los cánones penitenciales, lo cual sepan precisamente los susodichos, y de otra suerte no sean ordenados.

«Lo 4.º: Que en el colegio se enseñe la doctrina cristiana, y á leer y escribir á los hijos de los naturales, y se enseñe tambien lo referido á los hijos de los demás vecinos.

«Lo 5.º: Que se reciban tantos colegiales españoles puros, cuantos buenamente se puedan mantener en el colegio, y que tengan las calidades de limpieza de sangre y de buena vida, y sean tales, cuales puedan ser ministros de almas, y aprender la lengua; y de lo dicho se reciba informacion, en que entienda el rector y Cabildo, y pasen de veinte años de edad.

«Lo 6.º: Que deja por patron principal á su Majestad, para el favor y amparo de dicho colegio, cuyo patronato aceptó, y á este fin despachó Cédula en Barcelona, á 1.º de Mayo de 1543.

«Lo 7.º: Que siendo Oidor de México dicho ilustrísimo señor, movido de la miseria é incomodidades que padecian los indios menores huérfanos, no oidas ni vistas, pues por ella se

vendian los unos á los otros y se veían muy vejados de los mayores, andaban desnudos por los tianguis aguardando para comer lo que los puerocos dejaban, á más de andar dispersos y faltos de doctrina cristiana y de buena policía, y que las madres mataban á los hijos por no poderlos mantener ni criar, fundó y dotó de sus rentas y salarios dos hospitales de indios en Santa Fe, conformando el titulo con la obra é intencion de su fundacion, el uno en México y el otro en Michoacan, cada uno á tres leguas distantes de las cabezas de aquellas provincias, y los dotó de rentas, molinos, batanes, telares y otros bienes cuantiosos y valiosos, para que en ellos se recogiesen y doctrinasen así en lo espiritual como en lo exterior los indios pupilos, viudas, huérfanos y mestizos, tantos cuantos cada uno de dichos hospitales pudiere cómodamente mantener.

«Lo 8.º: Que de todo lo que rentaren los dichos molinos, batanes, telares y ganados que su ilustrísima habia acrecentado en dichos hospitales y multiplicado, acudan dichos hospitales con trescientos ducados perpetuamente en cada un año á dicho colegio, por partes iguales, para el rector de él y lector de gramática, para el efecto arriba expresado, y que de allí salgan clérigos que administren los santos sacramentos, prediquen y enseñen la doctrina cristiana y moral, á